

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2138 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 80/2016 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador señor Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre de LA CESTA DIARIA 7 EXTREMADURA, S.L., con CIF B-06655559 se ha dictado Auto nº 5/2020, de fecha 13 de enero de 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1º.- Declarar la conclusión del concurso LA CESTA DIARIA 7 EXTREMADURA, S.L., con CIF B-06655559, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2º.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3º.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4º.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5º.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por IUSTITIA CONCURSAL, S.L.P.

Badajoz, 15 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200002196-1